

N CARTILLA DE AHORROS Se  
s, mediante Resolución

QUIL, provincia de GUA-

0,00 Número de Acciones  
Autorizado: US\$ 1.600,00.

pañía es: IMPORTACION,  
VENTA, ELABORACION,  
ON, PRODUCCION, IN-  
NIMIENTO Y EXPORTA-

de Pesántez  
JURIDICO

ECUADOR  
DE COMPAÑIAS

CTO

OMPAÑIA MAGNABUSH-

ISS S.A. se constituyó por  
nte el Notario Vigésimo  
el 03 de febrero de 2006,  
endencia de Compañías,  
001032

QUIL, provincia de GUA-

0,00 Número de Acciones  
Autorizado: US\$ 1.600,00.

a compañía es: LA COM-  
ETO Y SE DEDICARA SI  
IMPORTACION, EXPOR-  
COMERCIALIZACION,

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**  
**CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA COMPANIA DE  
SERVICIOS GENERALES  
MTSERV CIA. LTDA.**

La compañía COMPANIA DE SERVICIOS  
GENERALES MTSERV CIA. LTDA., se consti-  
tuyó por escritura pública otorgada ante el  
Notario Tercero del Distrito Metropolitano de  
Quito, el 06/Febrero/2006, fue aprobada por  
la Superintendencia de Compañías, mediante  
Resolución 06.Q.IJ. 0552

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de  
Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de  
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
PRESTAR SERVICIO Y/O ASESORIA DE  
TODA CLASE DE NEGOCIOS EN ESPECIAL  
NEGOCIOS DE DIVERSION Y LA PRESTA-  
CION DE SERVICIOS EN GENERAL.

Quito, 14 de Febrero del 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO



FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
EXTRACTO DE CITACION**

**A: JAIME PASTOR CHILUIZA Y MARIA CAMPAÑA DE PASTOR.  
LE HAGO SABER:** Que dentro del Juicio de Prescripción Adquisi-  
va de Dominio No. 524-D-2005 seguido por Abg. Walter Ivaldi Morán  
Delgado por los derechos que representa de la señora Mariana de  
Jesús Morán Segura contra Jaime Pastor Chiluiza y María Cam-  
paña de Pastor se encuentra lo siguiente:

**ACTOR:** Abg. Walter Ivaldi Morán Delgado por los derechos que  
representa de la señora Mariana de Jesús Morán Segura.

**DEMANDADO:** Jaime Pastor Chiluiza y María Campaña de Pastor.

**OBJETO DE LA DEMANDA:** Que en sentencia el señor Juez decla-  
re a favor de Mariana de Jesús Morán Segura la Prescripción Adqui-  
sitiva Extraordinaria de Dominio del bien inmueble de las siguientes  
características: Solar No. 21, manzana No. 106, ubicado en las ca-  
lles Balzar entre Francisco Segura y Sedalana, de esta ciudad.  
Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL  
NORTE: Solar 16 y 20 con 22 metros; POR EL SUR: Solar 22 con  
22 metros; POR EL ESTE: Solar 9, 10 y 11 con 8,40 metros; POR  
EL OESTE: Calle Balzar con 8,40 metros. Área Total: 184,80 metros  
cuadrados, conforme a lo establecido en los Art. 715, 2392, 2410,  
2411 del Código Civil.

**AUTO INICIAL:** Guayaquil, 12 de septiembre de 2005, a las  
15:35:26. Las 10h00. Se aceptó la demanda al trámite por reunir los  
requisitos de ley y, se ordenó que los demandados Jaime Pastor  
Chiluiza y María Campaña de Pastor en el término de quince días  
propongan las excepciones dilatorias y perentorias de las cuales se  
creyese asistido. Así mismo, se ordenó citar a los demandados de  
conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedi-  
miento Civil. En providencia de fecha 24 de noviembre de 2005, a  
las 10h00 se aceptó la reforma hecha a la demanda por el actor y  
se dispuso la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad  
del cantón.

**CUANTIA:** Indeterminada.  
**JUEZ DE LA CAUSA:** ABG. MARISOL VARGAS GARCIA, JUEZ  
SUPLENTE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYA-  
QUIL.

Lo que comunico a Ud. para fines de Ley. Previéndole de la obliga-  
ción que tiene de comparecer a juicio y de señalar casillero judicial  
dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación  
de este aviso, caso contrario será considerado o declarado rebelde.  
Cualquier enmendadura en el presente documento lo invalida en su  
totalidad.

Guayaquil, 6 de febrero de 2006

Abg. Noria Barcia de Brito  
SECRETARIA 13/03/97  
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil